

32.

Fusagasugá, 2018-05-07

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARI.
Vicerrectoria Financiera y Administrati
Dirección de Bienes y Servicio
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha
Hora
N° Folios

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe de Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
La Ciudad

REF: Factor de Verificación-Requisitos Financieros Habilitantes, Numeral 5.3 de la propuesta presentada dentro del proceso de invitación publica N°040-2018, para presentar cotización cuyo objeto es la prestación del "CONTRATAR EL SERVICIO LOGISTICO PARA EL HOSPEDAJE, ALIMENTACION E HIDRATACION DE LOS FUNCIONARIOS, DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS QUE REPRESENTEN A LA UCUNDINAMARCA EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LAS APTITUDES Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE".

Cordial saludo respetada Doctora

En atención al oficio radicado el 04 de mayo de 2018, remito evaluación de capacidad financiera y capacidad organizacional de la oferta presentada a la Invitación Publica N°040 de 2018, por los oferentes: ANDREA MILENA BONILLA QUESADA Y ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO SAS-ORVITUR SAS, las cuales se encuentran referenciadas en el mencionado oficio.

EVALUACION FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 150.927.875.00

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES



1. ANDREA MILENA BONILLA QUESADA 39.580.253-6

De acuerdo a lo establecido en el 5.3 **REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**, de la invitación Publica a cotizar la información para realizar la evaluación, fue tomada del Registro Único de Proponentes a 31 de Diciembre de 2017, expedido por la Cámara de Comercio de Girardot, el 02 de Mayo de 2018, folios 26 al 36.

Analizadas las cifras contenidas en el Registro Único de Proponentes se efectuó la siguiente evaluación:

a. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 65% del Presupuesto Oficial.

CT= AC -PC ≥ 65% del PO

AC= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

PO= Presupuesto Oficial

ACTIVO CORRIENTE

PASIVO CORRIENTE

CAPITAL DE TRABAJO = \$ 976.900.000,00 - \$ 34.569.000,00

CT = \$942.331.000.00

PO = \$ 150.927.875,00

65 % del PO = \$ 98.103.118,75

El capital del trabajo es ≥ al 65%, del Presupuesto Oficial de la invitación por lo tanto la propuesta se declara: HABIL



INDICE DE LIQUIDEZ

El proponente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 1.0 calculado así:

LIQ = AC/PC ≥ 1.0 Donde,

LIQ = Índice de liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Se verificara la liquidez así:

LIQ ≥ 1.0 la propuesta será declarada hábil

LIQ < 1.0 la propuesta será rechazada.

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

INDICE DE LIQUIDEZ

= \$976.900.000,00

\$ 34.569.000,00

L = 28.26

Liquidez: 28.26 ≥ 1.0 por lo tanto la propuesta se declara: HABIL

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al 70%, calculado así:

NE= (PT / AT) < 70 % Donde, NE= Nivel de Endeudamiento

,

PT =Pasivo Total AT =Activo Total

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

NE ≤ 70 % la propuesta será declarada hábil

NE > 70 % la propuesta será rechazada.



PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

= \$34.569.000,00 / 1.444.800.000,00

NE = 2.39%

ENDEUDAMIENTO = 2.39 % < 70% Por lo tanto la propuesta se declara: HABIL

RAZON COBERTURA DE INTERES

El proponente deberá acreditar una razón de cobertura de interés (R.C.I) mayor o igual al 12.77% Para consorcios o uniones temporales, la razón de cobertura de interés será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

U.OPERACIONAL / G. DE INTERESES

RAZON COBERTURA DE INTERESES = \$ 309.140.000,00

/ \$ 0,00

R.C.I = INDETERMINADO

RAZON C. DE INTERESES = IND ≥ 12.77 Por lo tanto la propuesta se declara: HABIL

b. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Patrimonio, mayor o igual a 2%

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.



UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO = \$ 309.140.000.00

/ \$1.410.231.000,00

RP= 21.92%

R. PATRIMONIO: 21.92% ≥ 2 % por lo tanto la propuesta se declara: HABIL

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

El proponente deberá acreditar una Rentabilidad sobre Activos, mayor o igual a 5%

Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS= \$ 309.140.000,00

/ \$ 1.444.800.000,00

R.A = 21%

R. ACTIVOS = 21 % ≥ 5 % por lo tanto la propuesta se declara: HABIL

Revisada la información anteriormente descrita el oferente ANDREA MILENA BONILLA QUESADA, cumple la totalidad de los requisitos financieros habilitantes establecidos en la invitación publica a cotizar, por tal razón es HABILITADO para continuar con el proceso de selección.

2. ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO S.A.S ORVITUR

De acuerdo a lo establecido en el **5.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**, de la invitación Publica a cotizar la información para realizar la evaluación, no puede ser tomada del Registro Único de Proponentes a 31 de Diciembre de 2016; toda vez que la información si está actualizada a 31 de Diciembre de 2017 pero no está en firme como lo solicitan los términos.

Es por tal motivo que el oferente ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO S.A.S ORVITUR, no cumple con los requisitos financieros habilitantes establecidos



en la invitación publica a cotizar, por tal razón es **INHABILITADO** para continuar con el proceso de selección.

RESUMEN FINAL

Evaluación de requisitos financieros HABILITANTES	
ANDREA MILENA BONILLA QUESADA	HABILITADA
ORGANIZACIÓN DE VIAJES Y TURISMO S.A.S ORVITUR	INHABILITADA

Cordialmente,

ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ Directora Financiera (FA) Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Karin Pinilla Profesional-Bienes y Servicios